



Hacienda



Comunicado a los municipios de Colombia y la ciudadanía en General

- **Gobierno Nacional cumple y gira la primera doceava del Propósito General del Sistema General de Participaciones.**
- **Se incluye un 24% adicional dentro del techo de recursos para 2026.**

17 de febrero de 2026

El Gobierno del presidente Gustavo Petro reafirma su compromiso con los municipios del país y con el fortalecimiento de sus capacidades financieras. En el marco de la normatividad vigente y respetando estrictamente la asignación anual establecida para cada entidad territorial, **se realizó el giro correspondiente a la primera doceava** de la Participación de Propósito General del Sistema General de Participaciones (SGP) de la vigencia 2026, incorporando un 24% adicional dentro del perfil de programación financiera. Esta medida no modifica el monto total anual asignado, sino que ajusta temporalmente la programación del primer giro del año con el propósito de aliviar presiones de caja al inicio de la vigencia como consecuencia de la coyuntura presentada en la última doceava de 2025.

En términos generales **el Gobierno Nacional giró \$1,019 billones** correspondiente al primer mes del año y para los meses siguientes **girará, cada mes la suma de \$0,82 billones**, con esta decisión se actúa de manera responsable y coordinada con los entes territoriales, reconociendo la importancia de asegurar liquidez oportuna para la prestación de servicios y la ejecución de los planes municipales. Los recursos del SGP para 2026 mantienen su senda de crecimiento dentro del marco fiscal vigente, garantizando estabilidad, previsibilidad y cumplimiento de las reglas presupuestales.

Reiteramos nuestra disposición permanente al diálogo técnico con alcaldes, alcaldesas y secretarios de hacienda, en un espíritu de corresponsabilidad institucional. Creemos firmemente que el

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



fortalecimiento territorial se construye con reglas claras, disciplina fiscal y soluciones concertadas dentro del marco legal.

Para consultar el detalle de la programación de giros por municipio, se encuentra disponible el archivo correspondiente en el siguiente enlace: <https://www.minhacienda.gov.co/sqp>.

Para cualquier efecto de aclaración puede comunicarse con la subdirección financiera al correo electrónico sandra.gutierrez@minhacienda.gov.co.

El Gobierno Nacional cumple y continúa trabajando de manera articulada con los territorios para asegurar una gestión fiscal responsable y al servicio de la ciudadanía.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666